



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

14 de enero de 2022

ACTA No. 09/2022

Siendo las diecisiete horas con veintiún del día y fecha antes referidos, se reunieron en el Salón de Cabildo "Enrique Olivares Santana", sito en las inmediaciones de la planta baja del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal; **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ** (conectada en vía remota), **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según la citación que les fue previamente realizada a fin de evacuar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que previamente fueron convocados. En el momento oportuno se dio inicio a los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en forma estenográfica términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión extraordinaria. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, se solicitó al C. Luis Santana Valdez, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento, que procediera en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Municipal y pasara lista de asistencia a los integrantes del

(Firmas manuscritas de los regidores y el síndico municipal)

Eva In Olivares





Ayuntamiento a fin de verificar la existencia del quorum de ley para la celebración de la presente sesión. En atención a la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario nombró a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, dándose cuenta con la asistencia de los siguientes munícipes:

Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor César Enrique Jiménez Aragón			X
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Asimismo, informó de la inasistencia del Regidor **CÉSAR ENRIQUE JIMÉNEZ ARAGÓN**, quien se encontró ausente de la sesión por causas de salud notorias y conocidas por este cuerpo colegiado. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, había quorum de ley para el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría, el Presidente Municipal declaró que existía el quorum requerido para instalar válidamente la presente sesión extraordinaria de Cabildo. En consecuencia, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día 14 de enero de 2022, fecha y hora señalados en el citatorio de fecha 11 de enero de 2022 que se hizo llegar a cada uno de los miembros de esta corporación edilicia, en



términos de lo previsto por los artículos 110, segundo párrafo, y 111 de la Ley Municipal para el Estado y 71 del Código Municipal, se declaró formalmente instalados los trabajos de la presente sesión. Luego, Por lo tanto, en continuación del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción II del artículo 88 del Código, se sometieron a la consideración los puntos del orden de día que previamente les fue dado a conocer a los integrantes del Cabildo. Asimismo, el Presidente Municipal informó que dada la naturaleza de la presente sesión, únicamente se podrán tratar los asuntos para los que fue convocado el Cabildo, según se desprende de los numerales legales antes invocados.

La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quorum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación –en su caso– del acta de la sesión de Cabildo anterior, celebrada en fecha 14 de enero de 2022.
4. Presentación y turno para dictamen de la iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga para el ejercicio constitucional 2021-2024.
5. Clausura de la sesión.

Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que este era orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo.

Por tanto, para cumplir con el punto respectivo, el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo el orden del día con el que se acaba de referir. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si están de acuerdo con el orden del día. Asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentaré en la presente acta. Una vez sometido a la

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



votación, el Secretario comunicó que el orden del día fue aprobado por la **unanimidad** de los presentes.

Después, el Presidente Municipal hizo del conocimiento de los presentes que se habían agotado los puntos 1 y 2 del orden. Y, luego, para el tratamiento del tercer punto referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada en la misma fecha, además agregó que en razón de que existía una copia de la misma que fue entregada a los munícipes al comienzo de la sesión extraordinaria, se solicitaba a los presentes sea dispensada la lectura integral. Por ello, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, el Alcalde pidió que manifestaran levantando la mano si estaban a favor de la dispensa solicitada, e instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Una vez hecha la votación, el Secretario dio cuenta con que la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 14 de enero de 2022, fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del acta. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, el Presidente Municipal hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, no se registraron participaciones.

Luego, para continuar con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica en términos del diverso numeral 154 del mismo ordenamiento municipal el contenido del acta de la sesión ordinaria



de Cabildo celebrada en fecha 14 de enero de 2022. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. Realizada la votación económica, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por **unanimidad** miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 14 de enero de 2022. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al Libro de Actas de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el tercer punto del orden del día.

Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera informar cuál era el cuarto punto listado, a lo que el funcionario interpelado manifestó que era el referente a la presentación y turno para dictamen de la iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga para el ejercicio constitucional 2021-2024. En consecuencia, el Presidente Municipal procedió a exponer el sentido general del Plan Municipal en forma breve, tomando en consideración que cada uno de los integrantes tenía conocimiento previo del documento en forma completa. Terminada la exposición se prosiguió con el desahogo de los puntos listados.

En uso de la voz la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, manifestó que el tiempo para conocer el sentido del Plan es muy corto en virtud de que apenas les fue dado a conocer.

En ese momento el **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, solicitó al Presidente le concediera el uso de la voz. A lo que el Alcalde repuso que indicará el sentido de su participación. Y el **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ** contestó que era para proponer una moción respecto del trámite legislativo que le correspondiera en los términos del Código Municipal a la iniciativa de Plan de Desarrollo Municipal. Entonces el

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Francisco Olivares





Alcalde concedió el uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que tomara nota precisa del sentido de la participación. En uso de la voz el **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ** manifestó: *"Miembros del Cabildo, en virtud de que el Plan de Desarrollo Municipal es un documento que debe ser aprobado por el Cabildo en una fecha específica que está próxima a fenecer, me parecería oportuno que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código Municipal, se le diera a este punto el tratamiento de urgente resolución se le dispensara el trámite de dictaminación y se sometiera directamente a la aprobación del Cabildo en esta misma oportunidad. Lo pongo a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado."*

Una vez terminada la participación, el Presidente Municipal retomó el desahogo de la sesión y señaló que en virtud de que la solicitud de dispensa se encontraba apegada a lo señalado por el artículo 122 del Código Municipal ya citado, lo procedente era someterla a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal para el efecto de determinar si se aprobaba la dispensa de dictamen de la iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga para el ejercicio constitucional 2021-2024. Para lo cual, se solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiriera por el sentido de su voto, el cual solo podría ser a favor, en contra o en abstención, según lo dispone el artículo 151 del Código; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la dispensa de dictaminación del punto en referencia, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 2: Votación nominal de la dispensa de dictamen

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-



Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	-	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **9 (nueve) votos a favor; sin votos en contra o abstenciones.**

En razón de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que había quedado dispensada la dictaminación de la iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga para el ejercicio constitucional 2021-2024; y que lo procedente era someter directamente a consideración del H. Cabildo el tema en cuestión. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Alcalde solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podían superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, se registró el siguiente orden de participaciones:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz que le fue concedido manifestó que analizó el Plan de Desarrollo Municipal de la administración pasada como me lo sugirió la Sindico, y sí, este Plan de Desarrollo Municipal que nos ha sido presentado está muy abultado, muy enriquecida por datos de CONEVAL, del INEGI y del SIAP. La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en sus artículos 5 y 36, fracción LIV, corresponde a los ayuntamientos la función general del gobierno del municipio y la facultad, entre otras, de formular y aprobar los planes y programas conducentes al desarrollo municipal

Edith Hornedo Romo
Eva del Carmen Olivares
Galisma Elizabeth Moreno Serrano
Miguel Roberto Mejía Quiroz
Ruby Isabel Carrillo Ruiz
Humberto Ambriz Delgadillo



ejerciendo su presupuesto de acuerdo a los planes y programas municipales debidamente aprobados. Señor Presidente, tengo plena confianza en su capacidad y en su palabra de poder llevar a cabo todo lo que el plan de desarrollo municipal marca. Siendo todo lo que la regidora manifestó.

- b) **REGIDORA GALISMA** , el día de ayer que estuvo expuesto el sentido del plan se hablaba que hubo foros de consulta, por lo que mi pregunta es donde fueron y cuantos. A lo que el Presidente Municipal repuso que se tienen las bitácoras de participación y que cada área seleccionó los sectores sociales representativos para que se nutriera el Plan con sus participaciones, por lo que se podría informar a cada uno de los regidores cuáles fueron las participaciones recibidas.

Una vez concluido el debate, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto y sometió votación nominal en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación en lo general de la iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga para el ejercicio constitucional 2021-2024. Para lo cual solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiriera por el sentido de su voto, quedando subsistentes las precisiones mencionadas para la anterior votación nominal y de manera que una vez concluido el registro se informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la aprobación en lo general de la iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga para el ejercicio constitucional 2021-2024, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 3: Votación nominal en lo general sobre la iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón		Ausente	
Regidora Edith Hornedo Romo	X		

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large signature and the name 'Eva de C. Olivares'.

Vertical handwritten marks and scribbles on the right margin.



Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	-	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue a probado por **9 (nueve) votos a favor; sin votos en contra o abstenciones.**

En consecuencia, el Presidente Municipal declaró que en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaraba abobada en lo general la iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga para el ejercicio constitucional 2021-2024. Luego, en función de lo previsto por el artículo 130 del Código, se consultó a los integrantes del Cabildo si tenían alguna reserva que desearan someter a votación en lo particular, en cuyo caso debían indicar la parte específica de la reserva y en sentido de la modificación o adición que se proponía. Asimismo, se instruyó a la Secretaría a fin de que tome nota de los integrantes que deseen participar en el debate en lo particular. Puesto a debate en lo particular el asunto no se registraron reservas.

Finalmente, concluido el debate también en lo particular, el Presidente Municipal declaró aprobada en lo general y lo particular la iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga para el ejercicio constitucional 2021-2024. Y ordeno al Secretario del Ayuntamiento y a las demás instancias de la administración que correspondieran, para que procedieran en consecuencia con los procedimientos de estilo derivados de la anterior aprobación y para que se hiciera del conocimiento de la población municipal y de las demás autoridades que corresponda la aprobación de referencia.

Eva del C Olivares



Acto continuo, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión. Por ello, el funcionario interpelado contestó que se habían desahogado todos los asuntos pendientes para la presente sesión. En vista de esto, al no haber asuntos pendientes, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 88 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, declaró que siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 de enero de 2022 era formalmente clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento. Por último, agradeció a todos su presencia.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS

C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. EDITH HORNEDO ROMO

REGIDORA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO

REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ

REGIDORA

Eva del C. Olivares

C. EVA DEL CARMEN OLIVARES

QUEZADA

REGIDORA

C. GALISMA ELIZABETH MORENO

SERRANO

REGIDORA



C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(La presente hoja de firmas corresponde al acta 09/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 14 de enero 2022)

Eva del C. Olivares @.



